IDEAM	ANÁLISIS DEL SECTOR	Código: GJC-F027 Versión: 02 Fecha: 22/07/2025

1. SECTOR ECONÓMICO

Sector Terciario o de Servicios.

2. DESARROLLO DEL SECTOR ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente:

1. Sector primario o sector agropecuario;

2. Sector secundario o sector Industrial.

3. **Sector terciario o sector de servicios**.

Primario o Agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de trasformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector Secundario Industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la trasformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de trasformación.

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de trasformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. Es tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía. Es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector Servicios:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
3. **Sector Industrial:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
4. **Sector transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye el trasporte de carga, servicio de trasporte público, trasporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san andresitos, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.
8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en las todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.
9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.[1]

VARIABLES ECONÓMICAS POR CONSIDERAR EN EL PRESENTE PROCESO:

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un periodo base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso ya expuesto del valor del salario mínimo. Es tarea fundamental del Banco Central, utilizar las herramientas necesarias con el fin de mantener tasas de inflación de un digito, lo que permite a la economía generar confianza a nivel interno como externo. Colombia ha logrado en los últimos seis (6) años, mantener el crecimiento de los precios en un digito. La inflación controlada no solo permite a los consumidores mantener niveles aceptables de poder adquisitivo, sino que, además genera una atmosfera positiva a la inversión lo que repercute en productividad.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) marzo 2026

[1] http://
http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/sectores_economicos

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,06	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

IPC Variación y contribución anual según divisiones de gasto marzo 2025 - 2026

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,08
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,52 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En marzo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: transporte urbano (9,89%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,57%), frutas frescas (14,64%), arriendo imputado (1,39%), arriendo efectivo (1,41%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,89%), carne de res y derivados (4,68%), servicio doméstico (10,52%), tomate (53,83%) y educación preescolar y básica primaria (6,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicaron: combustibles para vehículos (-4,55%), dulces, confites, caramelos, bombones,

chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-15,30%), arroz (-1,86%), vehículo particular nuevo o usado (-0,65%) y paquetes turísticos completos (-1,96%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Marzo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,89	0,47
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,57	0,43
Frutas frescas	14,64	0,19
Arriendo imputado	1,39	0,18
Arriendo efectivo	1,41	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,89	0,12
Carne de res y derivados	4,68	0,12
Servicio doméstico	10,52	0,11
Tomate	53,83	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,07	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 5,56% en comparación con marzo de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,92%), Salud (7,87%), Educación (7,54%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,27%) y por último, Bienes y servicios diversos (6,09%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,56%). Entre tanto, las divisiones Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,23%), Información y comunicación (4,73%), Transporte (4,61%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,15%), Prendas de vestir y calzado (2,61%) y por último, Recreación y cultura (2,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,34	0,80	9,92	1,10
Salud	1,71	5,30	0,09	7,87	0,13
Educación	4,41	7,27	0,29	7,54	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,69	0,08	6,75	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,67	0,88	6,27	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	3,53	0,19	6,09	0,32
TOTAL	100,00	5,09	5,09	5,56	5,56
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,64	0,11	5,23	0,21
Información y comunicación	4,33	-1,43	-0,04	4,73	0,12
Transporte	12,93	4,88	0,66	4,61	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,29	1,93	4,15	1,29
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,50	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	1,55	0,05	2,38	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,51 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Información estadística de la variación mensual año corrido y anual, total (IPC) 2015 – 2026

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2026

AÑO 2026, MES 3 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Enero	1.17	0.89	0.82	0.54	0.77	1.06	0.59	0.69	0.91	0.73	0.30	0.49	0.64	1.29	1.02	0.63	0.60	0.42	0.41	1.67	1.78	0.92	0.94	1.18
Febrero	1.11	1.20	1.02	0.66	1.17	1.51	0.84	0.83	0.60	0.61	0.44	0.63	1.15	1.28	1.01	0.71	0.57	0.67	0.64	1.63	1.66	1.09	1.14	1.08
Marzo	1.05	0.98	0.77	0.70	1.21	0.81	0.50	0.25	0.27	0.12	0.21	0.39	0.59	0.94	0.47	0.24	0.43	0.57	0.51	1.00	1.05	0.70	0.52	0.78
Abril	1.15	0.46	0.44	0.45	0.90	0.71	0.32	0.46	0.12	0.14	0.25	0.46	0.54	0.50	0.47	0.46	0.50	0.16	0.59	1.25	0.78	0.59	0.66	
Mayo	0.49	0.38	0.41	0.33	0.30	0.93	0.01	0.10	0.28	0.30	0.28	0.48	0.26	0.51	0.23	0.25	0.31	-0.32	1.00	0.84	0.43	0.43	0.32	
Junio	-0.05	0.60	0.40	0.30	0.12	0.86	-0.06	0.11	0.32	0.08	0.23	0.09	0.10	0.48	0.11	0.15	0.27	-0.38	-0.05	0.51	0.30	0.32	0.10	
Julio	-0.14	-0.03	0.05	0.41	0.17	0.48	-0.04	-0.04	0.14	-0.02	0.04	0.15	0.19	0.52	-0.05	-0.13	0.22	0.00	0.32	0.81	0.50	0.20	0.28	
Agosto	0.31	0.03	0.00	0.39	-0.13	0.19	0.04	0.11	-0.03	0.04	0.08	0.20	0.48	-0.32	0.14	0.12	0.09	-0.01	0.45	1.02	0.70	0.00	0.19	
Septiembre	0.22	0.30	0.43	0.29	0.08	-0.19	-0.11	-0.14	0.31	0.29	0.29	0.14	0.72	-0.05	0.04	0.16	0.23	0.32	0.38	0.93	0.54	0.24	0.32	
Octubre	0.06	-0.01	0.23	-0.14	0.01	0.35	-0.13	-0.09	0.19	0.16	-0.26	0.16	0.68	-0.06	0.02	0.12	0.16	-0.06	0.01	0.72	0.25	-0.13	0.18	
Noviembre	0.35	0.28	0.11	0.24	0.47	0.28	-0.07	0.19	0.14	-0.14	-0.22	0.13	0.60	0.11	0.18	0.12	0.10	-0.15	0.50	0.77	0.47	0.27	0.07	
Diciembre	0.61	0.30	0.07	0.23	0.49	0.44	0.08	0.65	0.42	0.09	0.26	0.27	0.62	0.42	0.38	0.30	0.26	0.38	0.73	1.26	0.45	0.46	0.27	
En año corrido	6.49	5.50	4.85	4.48	5.69	7.67	2.00	3.17	3.73	2.44	1.94	3.66	6.77	5.75	4.09	3.18	3.80	1.61	5.62	13.12	9.28	5.20	5.10	3.07

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 9 de Abril de 2026

Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

DANE

IPC. Variación mensual, año corrido y anual

Total IPC (2017 - 2026)

2017 - 2026 (Marzo)

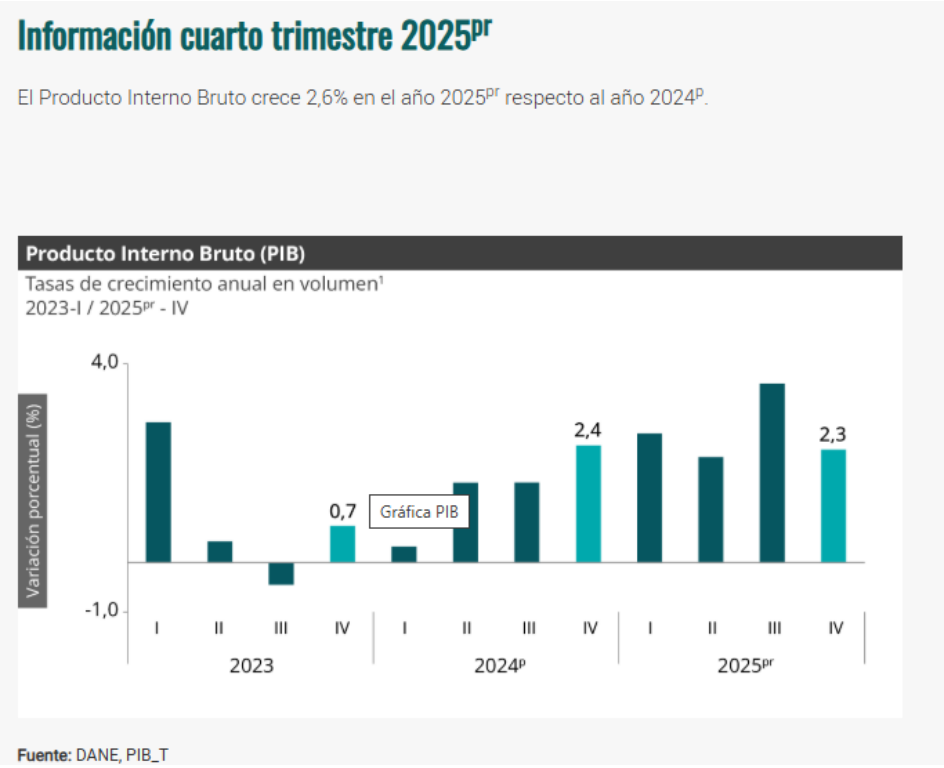
Años	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2017	0.47	2.52	4.69
2018	0.24	1.58	3.14
2019	0.43	1.62	3.21
2020	0.57	1.67	3.86
2021	0.51	1.56	1.51
2022	1.00	4.36	8.53
2023	1.05	4.56	13.34
2024	0.70	2.73	7.36
2025	0.52	2.62	5.09
2026	**0.78**	**3.07**	**5.56**

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 9 de Abril de 2026

PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

PIB desde el enfoque de la producción:

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[Pr] / 2024[P]	2025[Pr]-IV / 2024[P]-IV	2025[Pr]-IV / 2025[Pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales

Variación del Salario Mínimo en Colombia

De acuerdo con la identificación de que para realizar prestación del servicio de soporte, mantenimiento y actualización del Software se debe contar con el personal calificado (técnico, profesional), por lo que se encuentra como un factor de incidencia en el precio la variación en el salario mínimo en Colombia. Se encuentra procedente revisar y para el efecto se mostrará los incrementos del salario mínimo en Colombia durante los últimos años, así:

VIGENCIA	SMMLV	VALOR INCREMENTO	% INCREMENTO	DECRETO
2026	$ 1.750.905,00	$ 327,405,00	23.0%	1469 – DIC 29 2025
2025	$ 1.423.500,00	$ 123.500,00	9,53%	1572 – DIC 24 2024
2024	$ 1.300.000,00	$ 140.000,00	12,00%	2292 - DIC 29 2023
2023	$ 1.160.000,00	$ 160.000,00	16,00%	2613 - DIC 28 2022
2022	$ 1.000.000,00	$ 91.464,00	10,07%	1724 - DIC 15 2021
2021	$ 908.526,00	$ 30.722,15	3,50%	1785 - DIC 29 2020

2020	$ 877.804,00	$ 48.687,01	6,00%	2360 - DIC26 2019
2019	$ 828.117,00	$ 46.874,54	6,00%	2451 - DIC 27 2018
2018	$ 781.242,00	$ 43.525,30	5,90%	2451 - DIC 27 2017
2017	$ 737.717,00	$ 48.262,00	7,00%	2209 - DIC 30 2016
2016	$ 689.455,00	$ 45.105,00	7,00%	2552 - DIC 30 2015
2015	$ 644.350,00	$ 28.350,00	4,60%	2731 - DIC 30 2014
2014	$ 616.000,00	$ 26.500,00	4,50%	3068 - DIC 30 2013

La contratación de personal es un elemento esencial para que el interesado tenga en cuenta al momento de constituir su oferta, el salario mínimo se incrementó en 23%, resultando la suma de $1.750.905, la mínima obligatoria para un empleado en Colombia.

TASA DE CAMBIO

La tasa promedio del dólar estadounidense durante el 2025 fue de $4.052,86, cifra que al 20 de abril de 2026 ha mostrado una tendencia a la baja, situándose la TRM por debajo de los $3.600. Esta apreciación del peso colombiano se debe a una fuerte revaluación tras una caída cercana a los $700 en el transcurso de 2025.



Fuente(s): Superintendencia Financiera de Colombia

Información certificada el 17/04/2026

$3.593,14

COP/USD

18/04/2026 Vigencia desde

20/04/2026 Vigencia hasta

Proceso estadístico Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220



La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– se calcula y certifica siguiendo la metodología de cálculo definida por el Banco de la República en la Circular Reglamentaria Externa DOAM 146.

La TRM corresponde al promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario -IMC dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. La TRM es calculada con base en las operaciones de dólares realizadas por los IMC que efectúan con las demás entidades vigiladas por la SFC, el BR o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, entre las 7:30 a.m. y la 1:00 p.m y que cumplen con todas demás las condiciones establecidas por el Banco de la República.

La TRM se utiliza como referencia para las transacciones en moneda extranjera y es actualizada diariamente por el Banco de la República de Colombia. La TRM afecta el comercio internacional de varias maneras. En el costo de las importaciones y exportaciones.

Se adjunta certificado de Tasa de cambio representativa del mercado certificada entre el 20 de abril de 2015 y el 20 de abril de 2026.

Computadores en Colombia:

Desde una perspectiva técnica, el mercado de computadores en Colombia para el año 2026 se caracteriza por una etapa de madurez tecnológica impulsada principalmente por la integración de capacidades de inteligencia artificial, la renovación de equipos obsoletos y la creciente necesidad de eficiencia operativa en entornos empresariales y educativos.

En este contexto, los denominados "AI PC" se consolidan como estándar, incorporando arquitecturas que combinan CPU, GPU y unidades de procesamiento neuronal (NPU), lo que permite optimizar cargas de trabajo y mejorar el rendimiento energético.

Asimismo, la demanda de equipos ya no se centra únicamente en especificaciones técnicas tradicionales, sino en su capacidad de integrarse a ecosistemas digitales, soportar aplicaciones avanzadas y garantizar experiencias de usuario más fluidas y personalizadas.

Este panorama se complementa con un entorno nacional altamente digitalizado, donde el crecimiento del comercio electrónico, la adopción de pagos digitales y el uso intensivo de plataformas tecnológicas influyen directamente en los criterios de adquisición de hardware, orientando el mercado hacia soluciones más versátiles, seguras y alineadas con procesos de transformación digital.

Para 2026, el mercado de computadores en Colombia presenta un panorama complejo, caracterizado por una alta demanda tecnológica, pero enfrentando aumentos significativos de precios y escasez de componentes.

En el caso de las tablets, se evidencia una evolución hacia dispositivos de alto rendimiento que incorporan procesadores avanzados, capacidades de inteligencia artificial y funcionalidades orientadas tanto a productividad como a consumo de contenido, consolidándose como herramientas versátiles para entornos educativos, administrativos y de campo. A nivel global, este segmento mantiene un crecimiento sostenido impulsado por la demanda de soluciones portátiles y de fácil uso, especialmente en escenarios de digitalización institucional y trabajo híbrido.

Los computadores tipo todo en uno (All in One) se posicionan como soluciones eficientes para ambientes de oficina y atención al usuario, al integrar en un solo dispositivo la unidad de procesamiento, pantalla y periféricos, reduciendo el espacio físico requerido y simplificando la gestión tecnológica.

Esta tendencia responde a la preferencia de organizaciones por infraestructuras más limpias, de fácil instalación y menor mantenimiento, donde cerca del 41% de las empresas optan por este tipo de equipos para optimizar sus estaciones de trabajo. Asimismo, su adopción en entornos educativos y corporativos se ve favorecida por

características como pantallas de mayor tamaño, opciones táctiles y eficiencia energética, alineadas con las necesidades actuales de interacción y sostenibilidad tecnológica.

Un proceso de adquisición de equipos que incluya tablets y equipos todo en uno debe considerar no solo especificaciones técnicas tradicionales (procesador, memoria, almacenamiento), sino también criterios como interoperabilidad, seguridad, vida útil, consumo energético y capacidad de soportar aplicaciones modernas basadas en la nube y analítica de datos, garantizando que la inversión responda a las dinámicas actuales del mercado tecnológico, contribuya a la transformación digital de la entidad y asegure la sostenibilidad operativa en el mediano y largo plazo

Se puede decir que el año 2026 es un año de **alto costo en el hardware** y renovación de equipos, donde los consumidores buscan maximizar el valor de su compra en un mercado de portátiles en crecimiento.

El mercado de equipos de cómputo en Colombia y en muchos países en general, enfrenta actualmente una escasez significativa, impulsada por una crisis global de componentes basada principalmente en los siguientes factores:

- **Impacto de la Inteligencia Artificial (IA):** La demanda masiva de memorias RAM y discos SSD por parte de los gigantes tecnológicos para entrenar IA ha superado la producción mundial, dejando poca disponibilidad para el mercado de consumo y corporativo.
- **Alza de Precios:** Los costos de computadores, portátiles y sus componentes han experimentado aumentos drásticos, con reportes de incrementos en la memoria RAM de hasta el 500% en casos extremos, afectando el presupuesto de las empresas colombianas.
- **Impacto en Colombia:**
    - **Escasez de componentes:** La falta de RAM, discos SSD y procesadores está causando retrasos en la entrega de equipos y escasez de configuraciones específicas, afectando especialmente al sector corporativo.
    - **Precios inestables:** Los precios cambian semanalmente, y el escenario se ve complicado por la tasa de cambio del dólar y la dependencia de las importaciones.
    - **Contratos de suministro:** Se anticipa que las grandes licitaciones y contratos de suministro de tecnología en el sector público y privado sentirán con más fuerza esta escasez. (tomado de https://www.ayscomputadores.com.co/escasez-de-memorias-ram-como-impacta-mercado-tecnologico/)

1. Panorama de Precios y Escasez (2026)

- **Aumento de Costos:** A partir de enero de 2026, los componentes de PC (procesadores, motherboards) han registrado incrementos significativos.
- **Crisis de Hardware:** La demanda global de chips para Inteligencia Artificial ha generado escasez de memoria RAM y almacenamiento, lo que provoca precios más altos para los consumidores finales en Colombia.
- **Ajuste de Mercado:** La escasez de componentes ha llevado a la industria a priorizar la gama alta y configuraciones de gama media-baja para proteger los márgenes de ganancia.

2. Tendencias de Mercado y Portátiles

- **Mercado de Portátiles:** Se prevé un crecimiento continuo en el mercado de portátiles en Colombia, se proyecta se será entre 2025 y 2035.
- **Demanda de Gama Alta:** Hay un aumento en la demanda de portátiles de gama alta, impulsado por el trabajo remoto y la educación híbrida.
- **Crecimiento del Sector:** A pesar de la crisis de componentes, el mercado de computadores ha mostrado un crecimiento, enfocado en dispositivos portátiles.

3. Comportamiento del Consumidor

- **Comprador racional:** El 60% de los compradores en Colombia y Latinoamérica tiende a abandonar la compra si no encuentra la oferta adecuada, buscando más promociones debido a la inflación.
- **Compra Online:** Existe una alta penetración del comercio electrónico, con un 88% de la población adulta comprando por internet, lo que influye fuertemente en la adquisición de tecnología.
- **Influencia del dólar:** La volatilidad cambiaria y los retos económicos del país influyen en el precio final de los computadores importados.

4. Entorno Digital

- **Uso de Tecnología:** En las cabeceras urbanas de Colombia, el 80,5% de las personas usan internet diariamente, impulsando la necesidad de equipos de cómputo.
- **IA:** Un 18% de las personas que usan internet en Colombia han utilizado herramientas de IA, lo que motiva la actualización a equipos con mayor capacidad.

PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012; y los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que manifiesten interés en participar en el presente proceso adelantado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

Así mismo, para la definición técnica de los indicadores y de los márgenes solicitados, el IDEAM tomó como referencia la información financiera disponible en el Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIIS, administrado por la Superintendencia de Sociedades, como fuente oficial para el análisis del comportamiento financiero del sector económico relacionado con el objeto contractual, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

PRECISIÓN SOBRE LA TEMPORALIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales, la Entidad tomará la financiera correspondiente a la vigencia **2025** información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, estos indicadores permiten evaluar la solidez económica del proponente y su capacidad para asumir las obligaciones derivadas del contrato. La evaluación de cada indicador se realizará bajo el criterio HABILITADO / NO HABILITADO.

#	INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
1	Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 1.3
2	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total * 100	Menor o Igual a 70%
3	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o Igual a 1.0

8.3.1.1 Índice de liquidez

Se determina **liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente**

Una vez aplicada la fórmula, el resultado deberá ser **MAYOR O IGUAL A 1,3 (>=1,3).**

Este indicador permite evaluar la capacidad del proponente para atender oportunamente sus obligaciones de corto plazo, reduciendo el riesgo financiero durante la ejecución del contrato.

8.3.1.2 Índice de endeudamiento

Se obtiene **Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total *100**

Una vez aplicada la fórmula, el resultado deberá ser **MENOR O IGUAL A 0.70 (<=70%)**

Este indicador refleja un nivel de apalancamiento financiero razonable y coherente con el comportamiento del sector, según la información reportada en el SIIS de la Superintendencia de Sociedades, y permite mitigar riesgos sin restringir injustificadamente la concurrencia.

8.3.1.3 Razón de cobertura de intereses

Se determina **RCI = Utilidad Operacional (EBIT) / Gastos por Intereses**

- EBIT = utilidades antes de intereses e impuestos
- Gastos de Intereses = Gastos financieros

Una vez aplicada la fórmula, el resultado deberá ser **MAYOR O IGUAL A 1,0 (>=1.0)**.

Este indicador demuestra la capacidad del proponente para cubrir sus obligaciones financieras derivadas del endeudamiento.

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

En aquellos casos en los que el oferente no tenga gastos de intereses financieros y muestre una utilidad operacional positiva, y por ende el indicador no pueda ser calculado, se considera que el oferente cumple con el indicador establecido y se habilita dentro del proceso de verificación de requisitos habilitante.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad organizacional se evalúa mediante indicadores de rentabilidad, que reflejan la eficiencia del proponente en la administración de sus recursos. La evaluación de cada indicador se realizará bajo el criterio HABILITADO / NO HABILITADO:

#	INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
1	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Igual o Mayor a 0,05
2	Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Igual o Mayor a 0,00

8.4.1. Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)

Se calcula ROE = Utilidad Neta / Patrimonio

Una vez aplicada la fórmula, el resultado deberá ser **MAYOR O IGUAL A 0,05 (>=5%)**.

Este indicador mide la rentabilidad generada sobre los recursos propios del proponente.

8.4.2. Rentabilidad sobre los activos (ROA)

Se determina **ROA = Utilidad Neta / Activo Total**

Una vez aplicada la fórmula, el resultado deberá ser **MAYOR O IGUAL A CERO (>=0%)**.

Mide la eficiencia del proponente en la utilización de sus activos para generar utilidad neta, manteniendo coherencia técnica con el ROE.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PROPONENTE PLURALES:

Los indicadores se verificarán de forma consolidada, mediante la metodología del numeral 4 "Ponderación de los componentes de los indicadores", del ítem 5.4. Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales del Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación de la ANCP-CCE, el cual corresponde al siguiente:

4. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de manera separada.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE OFERENTES EXTRANJEROS

Con el fin de verificar la capacidad financiera y organizacional de los oferentes extranjeros, estos deberán aportar la siguiente documentación dentro de su propuesta:

1. Presentación de estados financieros

- Los oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán presentar los estados financieros del último periodo aprobado, incluidos el balance general, el estado de resultados y las notas, suscritos por el representante legal y el contador del país de origen, conforme a la normatividad contable vigente en dicho país.

- Para las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia, la verificación se realizará con base en la información financiera registrada y vigente en el Registro Único de Proponentes – RUP, correspondiente al periodo fiscal aplicable**.**

2. Formato de acreditación

- El oferente deberá diligenciar el Anexo 6 – Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera y Organizacional, expresando las cifras en pesos colombianos (COP), utilizando a Tasa Representativa del Mercado (RTM) vigente a la fecha de corte de los estados financieros.

- El Anexo 6 deberá estar firmado por el representante legal y/o apoderado, y por un Contador Público colombiano habilitado, quien deberá adjuntar copia de su tarjeta profesional y de los certificados de vigencia y antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, válidos a la fecha de cierre del proceso.

3. Moneda y reglas de conversión

- Los documentos financieros y los valores incluidos en la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos (COP)
- Cuando existan cifras en moneda extranjera, deberán convertirse según las reglas que se indican a continuación:

3.1 Estados Financieros en moneda diferente al peso colombiano

- Para el balance general: usar la TRM del día de corte.
- Para el estado de resultados: usar la TRM promedio del año, publicada por el Banco de la República.

3.2 Estados Financieros originalmente en dólares (USD)

- Utilizar la TRM certificada por la Superintendencia Financiera:
- TRM del día para el balance general.
- TRM promedio anual para el estado de resultados.

3.3 Estados Financieros en otras monedas diferentes al USD

- Convertir primero a dólares estadounidenses (USD) utilizando las tasas de cambio oficiales publicadas por la Reserva Federal.
- Posteriormente, convertir de USD a COP según las reglas del numeral anterior.

Toda conversión deberá ser realizada y certificada por un Contador Público colombiano autorizado.

4. Requisitos de presentación

- Las cifras deberán utilizar los siguientes criterios:

  Punto (.) para separar miles.
  Coma (,) para separar decimales.

- Cuando los estados financieros se encuentren en idioma distinto al español, deberán presentarse en su idioma original acompañados de traducción oficial al castellano.

- Cuando aplique auditoría externa, los estados financieros deberán contar con dictamen limpio, entendido como el concepto que expresa que la información financiera es razonable en todos los aspectos significativos.

5. Cumplimiento de indicadores y no aplicabilidad

- Los oferentes extranjeros deberán cumplir los mismos indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos para el proceso. El incumplimiento de uno o más requisitos será causal de rechazo de la propuesta.

Si algún requisito no aplica en el país de origen, el representante legal y el apoderado en Colombia deberán manifestarlo bajo gravedad de juramento, anexando certificación del ente oficial competente o de un auditor externo que confirme su no aplicabilidad.

Análisis de la Demanda

Histórico de la entidad:

CTO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	CUANTÍA
637 DE 2023	OC 118648	Adquisición de equipos de cómputo y periféricos -AIO	$2.668.242.546,44
643 DE 2023	OC 118896	Adquisición de equipos de cómputo y periféricos - Workstations	$992.702.116,74
653 DE 2023	OC 119317	Adquisición de equipos de cómputo y periféricos - Portátiles	$103.577.965,10

Este histórico contempla equipos de característica técnicas diferentes a las requeridas en el presente proceso.

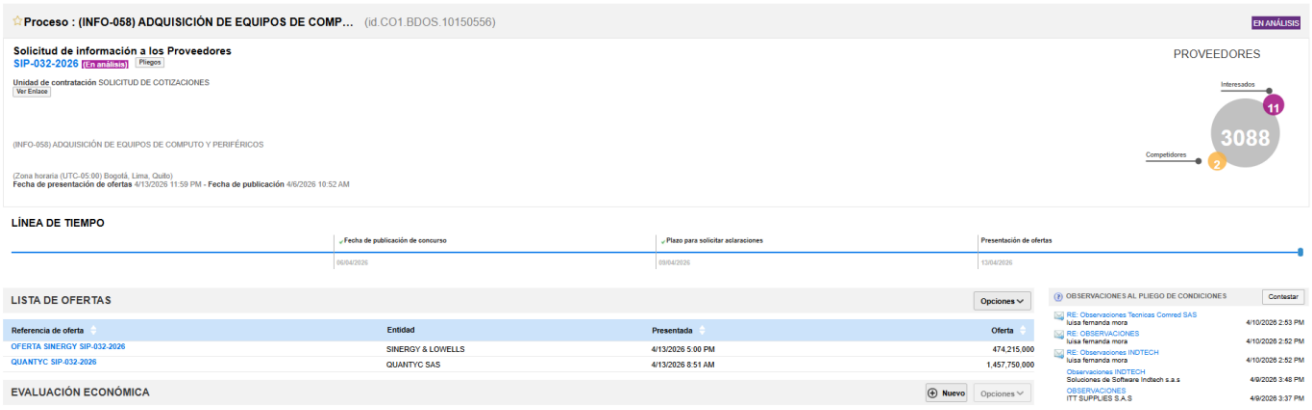
Procesos similares en SECOP

Al consultar por Secop II y CCE se encuentran procesos similares al presente, que contienen algunos de los elementos requeridos por el instituto, en diferentes cantidades, lo que hace que no sean comparables para efectos de establecer el presupuesto para la contratación.

160311	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - CENTRO GOBIERNO DE TIC - CEGOT	2026-02-06 21:47:38	Emitido	ETP III	$335,475,000	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
160283	CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA	2026-02-06 16:07:18	Emitido	ETP III	$241,095,058	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS
159348	BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE USME	2025-12-31 14:06:59	Emitido	ETP III	$959,778,820	TECNOPHONE COLOMBIA SAS
159105	SECRETARIA DE EDUCACION	2025-12-29 23:46:32	Emitido	ETP III	$15,005,847,820	TECNOPHONE COLOMBIA SAS
159104	SECRETARIA DE EDUCACION	2025-12-29 23:43:36	Emitido	ETP III	$1,600,250,956	Sumimas S.A.S.

<u>Análisis de la Oferta:</u>

Estructura Estudio de Mercado. Con el fin de establecer el presupuesto para el presente proceso de selección, se efectuó un estudio de mercado a través de cotizaciones solicitadas a través de SECOP II mediante la publicación SIP-032-2026.



En la plataforma participaron DOS (02) empresas del sector las cuales cumplen con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto:

Sinergy & lowells
Quantyc SAS

De este ejercicio se obtuvo el siguiente resultado:

			QUANTYC SAS				SINERGY & LOWELLS SAS			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IMPUESTOS**	**SUBTOTAL + IMPUESTOS**	**VALOR UNITARIO**	**SUBTOTAL**	**IMPUESTOS**	**SUBTOTAL + IMPUESTOS**
Suministro de Tablets de acuerdo a lo especificado en la ficha técnica	Unidad	40	28.000.000,000	1.120.000.000	212.800.000	**1.332.800.000**	6.500.000	260.000.000	49.400.000	**309.400.000**
Suministro de Computador tipo All In One - AIO de acuerdo a lo especificado en la ficha técnica	Unidad	1	25.000.000,000	25.000.000	4.750.000	**29.750.000**	14.000.000	14.000.000	2.660.000	**16.660.000**
Suministro de Computador tipo Portátil de acuerdo a lo especificado en la ficha técnica	Unidad	1	20.000.000,000	20.000.000	3.800.000	**23.800.000**	14.500.000	14.500.000	2.755.000	**17.255.000**
Suministro de Computador tipo Wokstation de acuerdo a lo especificado en la ficha técnica	Unidad	1	35.000.000,000	35.000.000	6.650.000	**41.650.000**	85.000.000	85.000.000	16.150.000	**101.150.000**
Suministro de Computador portátil Apple de acuerdo a lo especificado en la ficha técnica	Unidad	1	25.000.000,000	25.000.000	4.750.000	**29.750.000**	25.000.000	25.000.000	4.750.000	**29.750.000**
	TOTAL					**$ 1.457.750.000**	**TOTAL**			**$ 474.215.000**

LOTE 1:

Para la determinación del presupuesto oficial estimado del proceso, se realizó el análisis de las dos cotizaciones recibidas, evidenciando para el lote de Tablets una alta dispersión entre los valores presentados por los proveedores, la cual no resulta consistente con las condiciones del mercado para bienes de características similares.

En consecuencia, se procedió a verificar la homogeneidad de las especificaciones técnicas y condiciones comerciales, identificando que uno de los dos valores se configura como atípico y no representativo. Por lo anterior, y en aplicación de criterios de razonabilidad y eficiencia, se depuró la información excluyendo dicha cotización (Quantyc SAS.), tomando como referencia los valores que reflejan de manera más adecuada el comportamiento del mercado, esto es la cotización de Sinergy.

Así, el presupuesto oficial estimado se fija con base en los precios unitarios y totales que resultan acordes con las condiciones reales de oferta, garantizando la adecuada planeación del proceso contractual y la correcta utilización de los recursos públicos.

		SINERGY & LOWELLS SAS			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA**	**SUBTOTAL**	**VALOR TOTAL**
Suministro de Tablets de acuerdo con lo especificado en la ficha técnica	40	6,500,000	1,235,000	7,735,000	309,400,000

LOTE 2:

En el marco del estudio de mercado realizado para la adquisición de equipos tipo AIO (All In One), se evidencia una alta dispersión entre los valores presentados por los proveedores, se recibieron dos cotizaciones con valores unitarios de $29.750.000 y $16.660.000 respectivamente, al efectuar el análisis comparativo, se evidencia una diferencia económica de $13.090.000 entre ambas ofertas, equivalente aproximadamente al 78,6%. No se identifican características adicionales sustanciales que justifiquen el mayor valor presentado en una de las cotizaciones.

En aplicación de los principios de economía, eficiencia y selección objetiva, se considera procedente tomar como referencia el menor valor cotizado, correspondiente a $16.660.000, por representar una opción favorable para la entidad desde el punto de vista financiero, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.

SINERGY & LOWELLS SAS

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
Suministro de Computador tipo All In One - AIO de acuerdo a lo especificado en la ficha técnica	19	14,000,000	2,660,000	16,660,000	316,540,000

Teniendo en cuenta lo anterior, se definió el presupuesto estimado de hasta SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($642.000.000) incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, de carácter nacional, costos directos e indirectos, y demás impuestos y tributos a que haya lugar, distribuido de la siguiente manera:

LOTE 1:

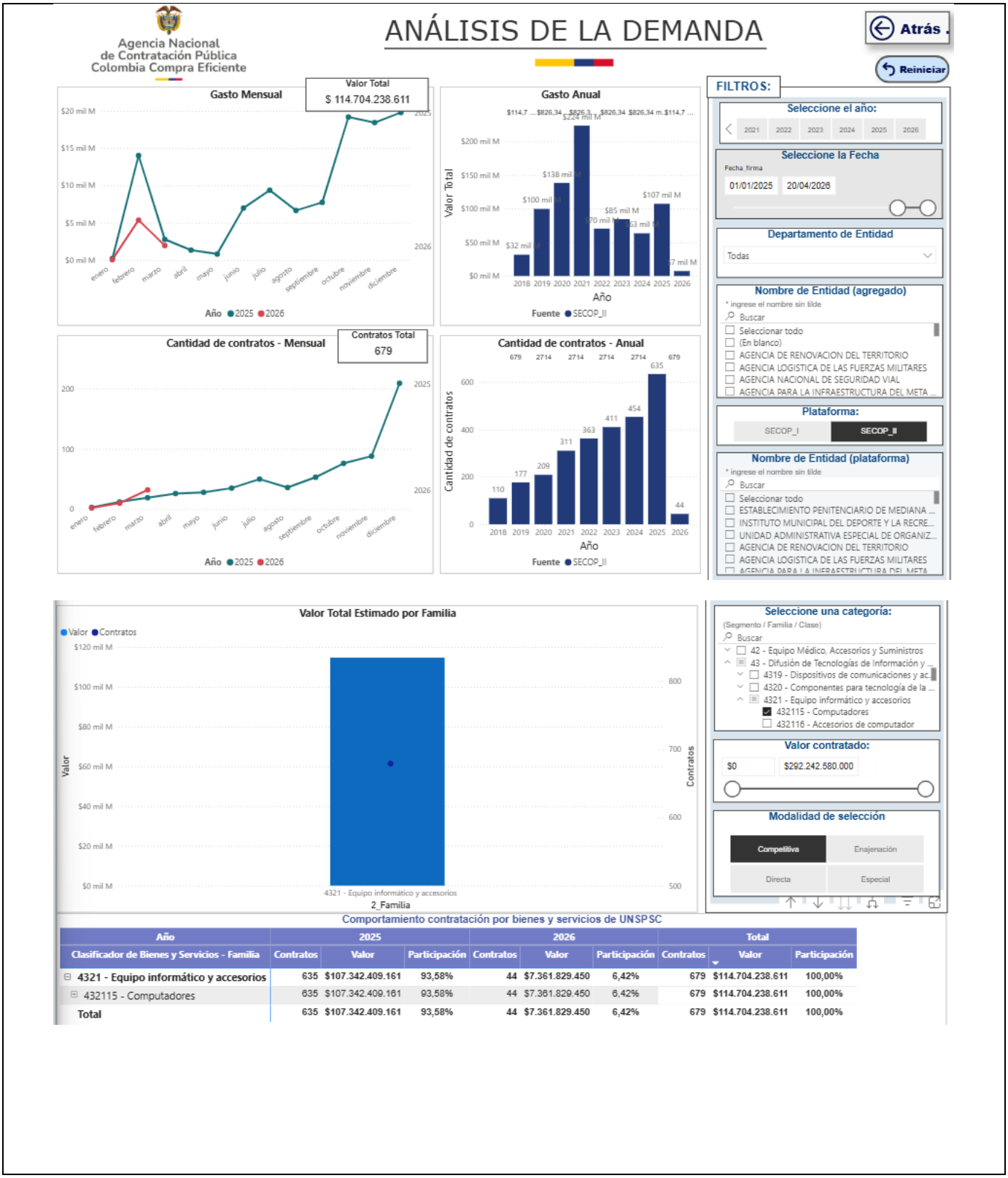
Equipo	Valor
Tablets	TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($309.400.000)

LOTE 2:

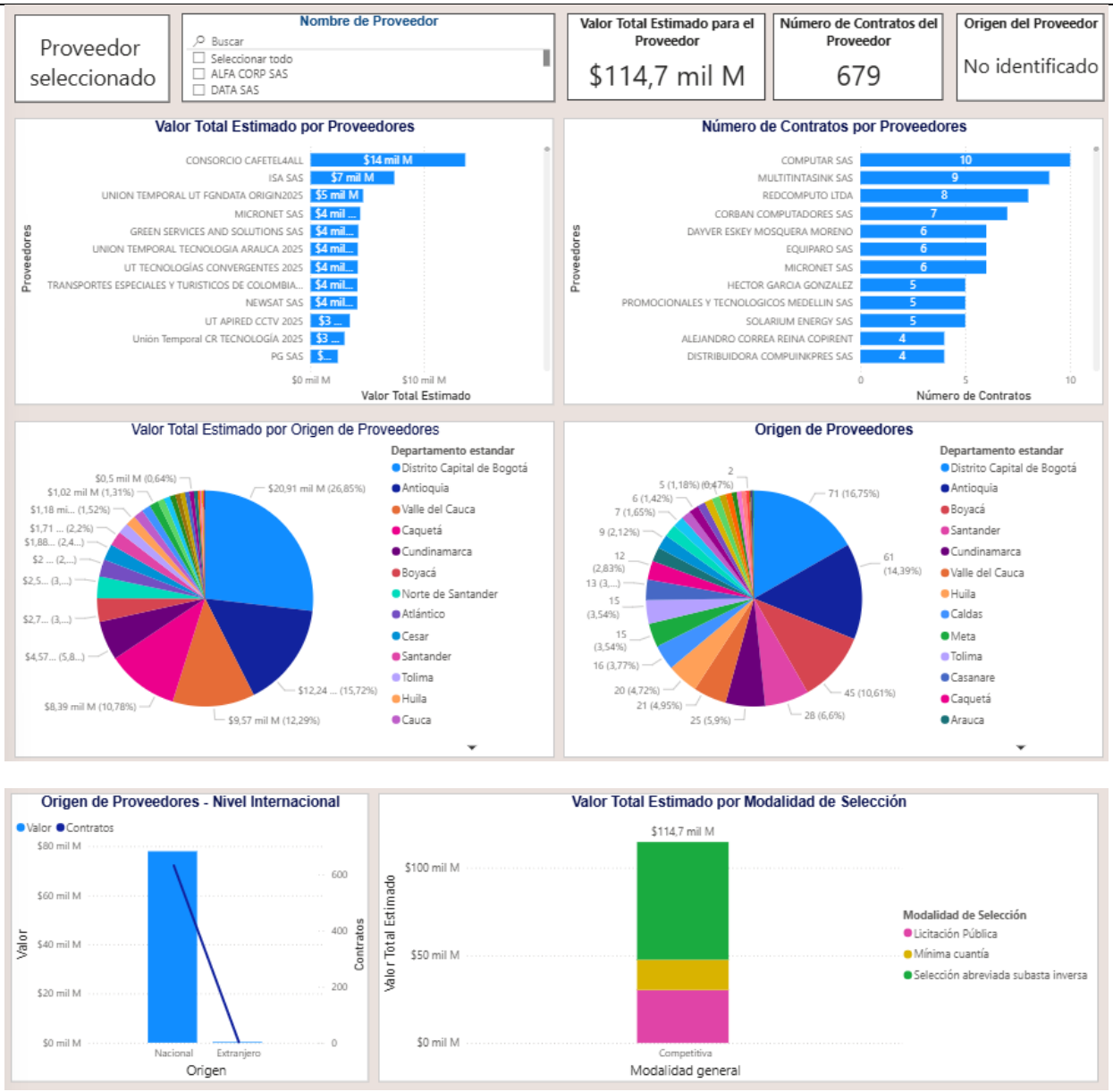
Equipo	Valor
Equipos todo en uno -AIO	TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($316.540.000)

Así las cosas, cada proponente deberá verificar su oferta presupuestalmente antes de ofertar pues se compromete para con el Instituto a cumplir con los ítems descritos, *sin sobrepasar el monto promedio determinado para cada ítem en el presente análisis económico y por supuesto sin sobrepasar la suma del presupuesto oficial determinado por la entidad*.

Así mismo, se efectuó análisis a través de la herramienta Abastecimiento Estratégico de CCE, evidenciando lo siguiente:



Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4321 - Equipo informático y accesorios	635	$107.342.409.161	93,58%	44	$7.361.829.450	6,42%	679	$114.704.238.611	100,00%
432115 - Computadores	635	$107.342.409.161	93,58%	44	$7.361.829.450	6,42%	679	$114.704.238.611	100,00%
Total	635	$107.342.409.161	93,58%	44	$7.361.829.450	6,42%	679	$114.704.238.611	100,00%



FUENTE: SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

En la categoría de Equipo informático y accesorios - Computadores, el análisis de la demanda nos muestra un comportamiento con tendencia al ascenso desde junio de 2025 y hasta marzo de 2026, con un incremento marcado de contratos para el primer trimestre de 2026.

Revisando la participación por proveedor y su ubicación, en el gráfico se destaca que la mayor facturación durante el último año la han tenido Consorcio Cafetel4all ISA, UT FGNDATA Origin 2025, Micronet y Green Services and Solutions. Respecto al origen, la mayor participación está en Bogotá (26,85%), seguido de Antioquia (15,72%) y Valle (12,29%).

Al analizar el origen de los proveedores y la modalidad de selección escogida por las entidades estatales, el mayor porcentaje de proveedores son nacionales y la modalidad de contratación más utilizadas ha sido la selección abreviada por subasta inversa, seguida de la licitación pública.

Estudio Técnico

Clasificación UNSPSC

COD. SEGMENTO	COD. FAMILIA	COD. CLASE	COD. COOMODITY	DESCRIPCIÓN	OBJETO A CONTRATAR
43	21	15	43211508	Computadores personales	(INFO-058) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFÉRICOS
43	21	15	43211515	Estaciones de trabajo para computadores	
43	21	15	43211509	Computadores de tableta	
43	21	15	43211507	Computadores de escritorio	

FUENTE DE RECURSO	
FUNCIONAMIENTO	
INVERSIÓN	X
PROPIOS	

3. PERSPECTIVA LEGAL DEL SECTOR

El proceso de selección y el contrato que de él se derive, se regirá por los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso. También tendrán aplicación las normas que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

La adquisición de computadores en el sector público colombiano se rige por el marco general de la contratación estatal, en particular por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, normas que establecen los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, así como las modalidades de selección aplicables, incluida la subasta inversa para bienes de características técnicas uniformes. De igual forma, el proceso debe adelantarse a través de la plataforma SECOP II, garantizando la publicidad y trazabilidad de las actuaciones contractuales. Complementariamente, se deben atender los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, así como la normativa relacionada con la gestión ambiental, en especial la Ley 1672 de 2013, y las disposiciones sobre derechos de autor previstas en la Ley 23 de 1982, asegurando la adquisición de software debidamente licenciado. En conjunto, este marco normativo garantiza que la compra de equipos de cómputo se realice bajo criterios de legalidad, eficiencia, sostenibilidad y adecuada gestión de los recursos públicos.

Desde el punto de vista tributario, se deben considerar las obligaciones fiscales derivadas de la contratación, tales como la aplicación de impuestos (IVA cuando aplique) y las retenciones a que haya lugar, conforme a lo dispuesto por la DIAN.